



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:  
**Anual y Cambio de  
Tendencia de Clasificación**

Analistas  
Macarena Villalobos M.  
Hernán Jiménez A.  
Tel. (56) 22433 5200  
macarena.villalobos@humphreys.cl  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## **Fondo Mutuo Chile Blue Chip Index Fund**

Octubre 2018

Isidora Goyenechea 3621 – Piso16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
ratings@humphreys.cl  
www.humphreys.cl

| Categoría de riesgo |   |
|---------------------|---|
| Tipo de instrumento | Categoría   |
| Clasificación cuota | RV-3  |
| Tendencia           | Favorable <sup>1</sup> (Serie BCH) y Estable (Series B y P) |
| Estados financieros | 31 diciembre 2017 <sup>2</sup>                              |
| Administradora      | Banchile Administradora General de Fondos S.A.              |

## Opinión

### Fundamentos de la clasificación

**Fondo Mutuo Chile Blue Chip Index Fund (FM Chile Blue Chip)** comenzó sus operaciones el 17 de agosto de 2017 y corresponde a un fondo mutuo tipo 5 (de inversión en instrumentos de capitalización). Es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. (en adelante Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile, entidad bancaria clasificada en “Categoría AAA” a escala local.

El objetivo del fondo es ofrecer una alternativa de inversión que permita entregar una rentabilidad similar a la obtenida por el índice S&P Chile 15 Index sin dividendos. Para estos efectos, el fondo condiciona su rentabilidad al comportamiento de dicho índice, manteniendo ponderaciones por cada emisor similares a las exhibidas por el índice. A lo menos el 90% del valor de los activos debe invertirse en las 15 empresas chilenas con mayor tamaño y liquidez, que coticen en la Bolsa de Comercio de Santiago. A agosto de 2018, el patrimonio del fondo ascendía a US\$ 147,18.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo cambia para la serie BCH desde “En Observación” a “Favorable”, en tanto las series B y P se califican con tendencia “Estable”. La diferencia en la tendencia responde al hecho de que aun cuando todas las series del fondo presentan los mismos factores de riesgos, los retornos alcanzados son diferentes, lo que está asociado únicamente a los distintos cobros de comisión realizados a cada una de ellas, repercutiendo en la rentabilidad-riesgo difiera a pesar que sus cuotas están respaldadas por activos que conforman la misma cartera de inversión.

Entre las fortalezas del **FM Chile Blue Chip**, que sirven de fundamento a la clasificación de riesgo de sus cuotas en “Categoría RV-3” para cada una de las series del fondo, destaca que sus inversiones se han enmarcado consistentemente dentro de su propósito de inversión. Esta situación, a juicio de la clasificadora, se debiera mantener a futuro dada la claridad y bajo margen de interpretación de los objetivos declarados, así como la buena calidad de la gestión que exhibe la sociedad administradora.

La clasificación de riesgo también reconoce que los instrumentos en los que invierte el fondo presentan mercados secundarios transparentes, situación que permite una adecuada valorización de las cuotas.

<sup>1</sup> Tendencia anterior: En Observación.

<sup>2</sup> Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de agosto de 2018 (cartera de inversiones, valor cuota).

A agosto de 2018, el fondo mantuvo la totalidad de sus inversiones en activos dentro de su objetivo, es decir, principalmente acciones chilenas que cuentan con una alta presencia bursátil, las que representan el 99,72% de sus inversiones.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden actualmente a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia.

En cuanto a la liquidez del fondo, si bien en algunos instrumentos hay inversiones elevadas en relación con el nivel de transacciones del mercado chileno, en términos generales existe una adecuada posición de liquidez, lo que no inhibe que, desde el punto de vista de la clasificación, se estime como favorable incrementar la velocidad esperada en la venta de acciones.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas anteriormente, la clasificación de riesgo se ve restringida por la corta historia del **FM Chile Blue Chip** y por el bajo volumen administrado que esto conlleva.

Otros elemento restrictivos es la baja experiencia del mercado local en este tipo de fondos y porque un mal desempeño del S&P Chile 15 Index se podría reflejar en una disminución en el número de sus aportantes, factores que se podrían ver atenuados ante la consolidación del fondo en el tiempo.

Para un aumento de la clasificación se espera que el fondo siga manteniendo su cartera de inversiones en línea con el objetivo planteado en su reglamento interno, obteniendo niveles de rentabilidad acordes con el riesgo de sus inversiones.

### Resumen Fundamentos Clasificación

#### Fortalezas centrales

- Objetivos adecuadamente definidos y cumplimiento de los mismos.

#### Fortalezas complementarias

- Capacidad de gestión de la administradora.
- Políticas de conflictos de interés adecuadamente definidas.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

#### Limitantes

- Corta historia del fondo.
- Bajo monto administrado.

| <b>Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo</b>   |  |
|---|--|
| <b>Acuerdo N°31<sup>3</sup></b>   | <b>Referencia</b>  |
| Claridad y precisión de los objetivos del fondo.  | Objetivos del fondo.   |
| Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.   | Objetivos del fondo.   |
| Conflictos de interés:  |  |
| - Entre fondos administrados,   | Manejo de conflictos de interés.   |
| - Con la administradora y sus personas relacionadas.  | Manejo de conflictos de interés.   |
| Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.   | Fundamento de la clasificación.  |
| Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.   | De la Administración del fondo.  |
| Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de Interés.  | De la Administración del fondo.  |
| Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.   | De la Administración del fondo.  |
| Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados.  | De la Administración del fondo.  |
| Política de inversión (Artículo N° 3)<br>El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión. | Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 90% de sus activos dentro de su objetivo.  |
| Endeudamiento (Artículo N° 4)<br>El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.  | Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 20% del patrimonio del fondo.  |
| Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)<br>El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.                              | Reglamento del fondo establece un límite máximo de inversión por emisor de un 20% del activo total del fondo. Además, se establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas del 30% del activo total del fondo. |
| Valoración de las inversiones.  | Valorización de las cuotas.  |

<sup>3</sup> Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, por el Acuerdo N° 35 de 2010, por el Acuerdo N° 36 de 2013, por el Acuerdo N° 38 de 2013, por el Acuerdo N° 39 de 2014 y por el Acuerdo N° 44 de 2017.

## Definición categoría de riesgo

### Categoría RV-3

Cuotas con buenas condiciones y habilidades para entregar retornos adecuados a su nivel de riesgo.

## Antecedentes generales

### Administración del fondo

**FM Chile Blue Chip** es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., sociedad filial del Banco de Chile (99,98% es propiedad de esta entidad y el 0,02% de Banchile Asesoría Financiera). El banco, que a agosto de 2018 exhibía un patrimonio US\$ 4.706 millones, es controlado por el grupo Luksic (a través de sociedades de inversión), uno de los principales conglomerados económicos del país. En 2008, el banco absorbió los activos y pasivos de Citibank Chile, filial chilena de Citigroup Inc., una de las empresas de servicios financieros más grandes del mundo, con quienes tiene un acuerdo de cooperación y conectividad global, que contempla el apoyo mutuo para la realización de diversos negocios y el uso limitado de la marca "Citi".

De acuerdo con lo informado por la CMF, a agosto de 2018, Banchile AGF gestionaba 61 fondos mutuos, con un total de patrimonio administrado de US\$ 23.371 millones, cifra que la sitúa como la administradora líder con una participación de mercado de 34,2%.

A esa misma fecha, los fondos de capitalización de deuda representaban el 3,83% del patrimonio de los fondos mutuos administrados por la AGF.

El cuadro siguiente presenta la distribución por tipos de fondos mutuos administrados a agosto de 2018:

**Cuadro 1: Distribución por tipo de fondo mutuo**

| Tipo de fondo                     | Participación |
|-----------------------------------|---------------|
| Deuda corto plazo menor a 90 días | 23,06%        |
| Deuda corto plazo mayor a 90 días | 1,24%         |
| Deuda mediano y largo plazo       | 16,89%        |
| Mixto                             | 0,54%         |
| Capitalización                    | 3,83%         |
| Libre inversión                   | 53,80%        |
| Estructurado                      | 0,27%         |
| Calificados                       | 0,36%         |

## Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros. Bajo este contexto, se destaca que dos de sus miembros también forman parte del directorio del Banco de Chile, lo que permite un importante traspaso de conocimientos y sinergias operativas entre estas sociedades relacionadas, así como un alineamiento entre los objetivos de ambas entidades.

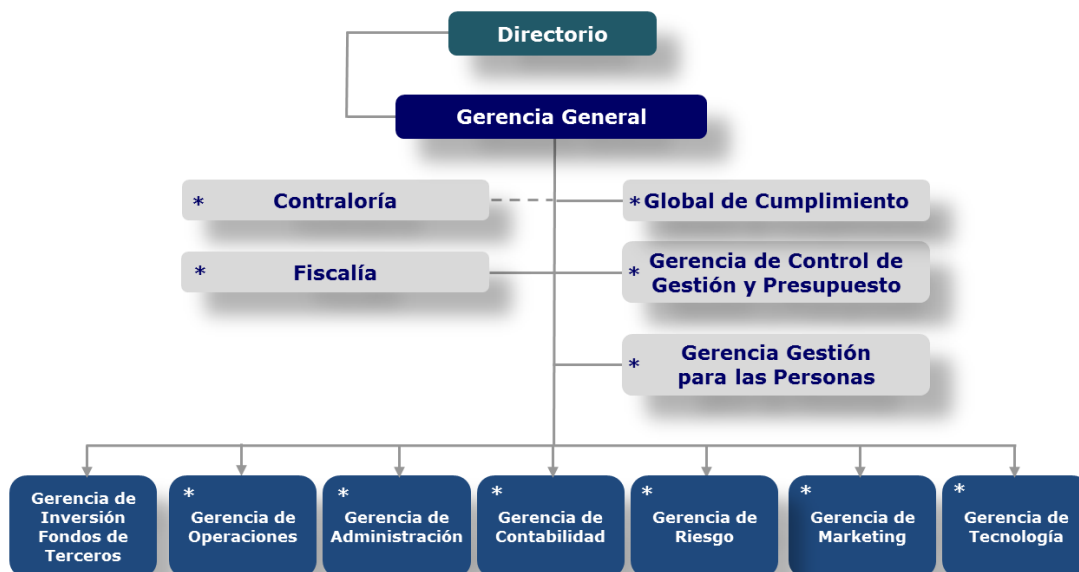
**Cuadro 2: Directorio de Banchile AGF.**

| Nombre                         | Cargo    |
|--------------------------------|----------|
| Andrés Fernando Ergas Heymann  | Director |
| Pablo José Granifo Lavín       | Director |
| Joaquín Enrique Contardo Silva | Director |
| Eduardo Ebensperger Orrego     | Director |
| Nicolás Luksic Puga            | Director |

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa se considera robusta y formalizada, con una disponibilidad de recursos que corresponde correctamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la administradora:



Para obtener mayor información acerca de la administradora, visite la página *web* de la clasificadora ([www.humphreys.cl](http://www.humphreys.cl)), donde se encuentra un análisis detallado de Banchile AGF en el Informe de Clasificación de la Administradora.

## Fondo y cuotas del fondo

### De la Administración del fondo

Como regla general, la estructura de administración queda definida al momento de decidir la constitución del fondo o, en su defecto, a la fecha de tomar la decisión de la gestión de un fondo ya en funcionamiento. En particular se asigna al responsable de la administración y los mecanismos de control, tanto en los aspectos operativos de la gestión como de rendimiento del fondo. En esta etapa, en donde participa el directorio, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Soluciones de los Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado, en cada sesión, respecto de la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y respecto al cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos y a aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos del fondo. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM Chile Blue Chip**.

### Objetivos del fondo

**FM Chile Blue Chip** tiene por objetivo ofrecer un vehículo de inversión que permita entregar una rentabilidad similar a la obtenida por el índice S&P Chile 15 Index sin dividendos. Para ello, el fondo condicionará su rentabilidad al comportamiento de dicho índice, manteniendo ponderaciones por cada emisor similares al índice. Esto lo obliga a que al menos el 90% de sus activos correspondan a títulos accionarios que formen parte del portafolio que sirve como *benchmark*.

Cabe destacar, que el índice refleja el rendimiento de las 15 empresas chilenas de mayor tamaño y liquidez, que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El fondo está dirigido al público en general que desea invertir en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo e instrumentos e capitalización, ajustándose a lo dispuesto en su política de inversión la cual, según reglamento, permite y/u obliga lo siguiente:

- A lo menos el 90% de la cartera del fondo se destinará a la inversión en acciones de sociedades anónimas abiertas constituidas en Chile con presencia bursátil.
- Invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora, cuando estos cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 20.712.
- Invertir solo en fondos administrados por la administradora o por personas relacionadas a ellas y/o aquellos fondos en que la administradora se le haya encargado las decisiones de inversión.
- Mantener una deuda con una duración máxima de 365 días.
- Los instrumentos de deuda de emisores nacionales deberán contar con al menos una clasificación de riesgo equivalente a "Categoría BBB", "N-3".
- Invertir hasta un 10% de su activo en otros fondos, a los cuales no se les exigirá cumplir con condiciones específicas de diversificación ni límite de inversión alguno, a fin de que estos últimos sean objeto de inversión del primero.
- El porcentaje máximo en instrumentos de capitalización en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile: 10% del activo del fondo.
- Porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad: 20% del activo del Fondo.
- Cuotas de un fondo nacional o Títulos de deuda de securitización, correspondiente a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley 18.045: 10% del activo del Fondo.
- Porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del Fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: 30% del activo del Fondo.
- No poseer más del 25% el capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- No poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile.
- No controlar, directa o indirectamente, a un emisor de valores.

En la práctica, el **FM Chile Blue Chip** ha presentado una cartera de inversión conformada casi en su totalidad por los instrumentos de capitalización presentes en el S&P Chile 15 Index, que representaron el 99,72% de su cartera durante agosto de 2018, manteniendo ponderaciones similares a este índice.

## Composición del fondo

Al 31 de agosto de 2018, el fondo presentaba un tamaño de US\$ 147,18 millones, por lo que su participación de mercado dentro de la administradora representaba un 0,63%, mientras que en el mercado de fondos tipo 5 se ubicaba en 16,44%.

A esa fecha, el fondo tiene tres series vigentes, siendo estas: serie B, Serie P y serie BCH, siendo esta última la que tiene mayor representatividad dentro del fondo, con un 84,65%.

Es importante mencionar que el fondo condicionará sus inversiones al S&P Chile 15 Index, cuyo proveedor es S&P Dow Jones Indices LLC. A través de ponderaciones cercanas las que están en la certera del índice, con el objetivo de lograr que el fondo presente un retorno similar a este.

En términos de activos, el fondo –en concordancia con su objetivo- está orientado principalmente a las acciones de empresas nacionales presentes en el S&P Chile 15 Index, las cuales representan el 99,72% del valor del fondo.

## Proceso de inversión y gobierno corporativo

La toma de decisiones de la administradora en materia de inversión se basa en un trabajo grupal restringido por límites formalmente pre-establecidos (dados por las líneas de crédito otorgadas por el área de riesgo de crédito del Banco de Chile, según lo estipulado en el reglamento interno y por la ley).

El trabajo grupal se materializa mediante la existencia de los siguientes comités:

- **Comité de Inversiones:** Este comité opera con una periodicidad semanal. En esta instancia se define la estrategia y liquidez del fondo. Asisten gerentes y operadores de mesa.
- **Gerencia de Riesgo:** Con el fin de nutrir de mayor información las decisiones que toma el área de inversiones, se ha incluido una Gerencia de Riesgo por parte de Banchile AGF, la cual presta servicios a la administradora de fondos y la corredora de bolsa del grupo, manteniendo independencia en el acceso a la información de estas entidades en base al tipo de negocio que cada una lleva a cabo. Esta área entrega información acerca de riesgos de mercado, tasas y tipo de cambio, entre otras.

Banchile AGF, además, cuenta con un flujo constante de fuentes de información diversas, tales como asesorías de empresas externas, análisis que hace el propio departamento de estudios de la administradora, *brokers* locales y otros agentes del mercado.

A partir de toda la información recibida, se realiza un análisis *top-down* (desde lo macro a lo micro) con una metodología formalizada que permite seguir el comportamiento de la economía, los sectores industriales y los emisores de títulos de deuda.

Respecto de las herramientas utilizadas internamente para medir y controlar el comportamiento del riesgo, existen diversos mecanismos como observar la evolución de la desviación estándar, MAbsolut, MSquare, VAR (Value at Risk) y el grado de apertura respecto al *benchmark*, entre otros.

Dado los grandes volúmenes que administra Banchile AGF, la administración da especial importancia a la liquidez de la cartera para contar con la flexibilidad necesaria para la liquidación de activos en caso de retiros masivos, sin afectar el precio de los mismos, el valor de las cuotas y las inversiones de los aportantes que permanecen en el fondo.

## Manejo de conflicto de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés", el que se encuentra vigente desde abril de 2008, estableciendo los criterios generales y específicos para el manejo de potenciales conflictos de interés.

De forma complementaria, cuenta con un "Código de Ética" que se alinea con el manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos y operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en los que exista conflictos de intereses entre el empleado, Banchile AGF y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación con la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual describe que en la eventualidad que un mismo instrumento de deuda o de capitalización pueda ser considerado susceptible de ser comprado o vendido por más de un fondo, se dará prioridad en la asignación de nuevos títulos a aquel cuya ponderación por tipo de instrumento esté más alejada de la establecida como objetivo, según la estrategia de inversión definida por el comité de inversión y los límites señalados en el reglamento interno respectivo.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo con la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Respecto de los procesos que regulan la coinversión entre el fondo y la administradora, el manual estipula que se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes contenidas en el título XX de la Ley de Valores.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados del fondo. Esta segregación evita que los administradores puedan beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

También existe un encargado de cumplimiento en Banchile AGF que fiscaliza el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas dentro del Manual de Tratamiento y Soluciones de los Conflictos de Interés. El encargado tiene como misión informar al directorio y gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento y ver la resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

## Remuneraciones y comisiones

**Tabla 4: Remuneración de cargo del fondo**

| Series | Remuneración fija          |
|--------|----------------------------|
| B      | 1,5% anual (exenta de IVA) |
| P      | 0,4% anual (IVA incluido)  |
| BCH    | 0% anual (IVA incluido)    |

La tasa de remuneración para las series se aplica al monto que resulta de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos solicitados antes de dicho cierre.

El fondo recaudó \$ 1 mil por concepto de remuneración durante el 2017.

## Gastos a cargo del fondo

Serán de cargo del **FM Chile Blue Chip** los gastos derivados de la inversión en cuotas de fondos administrados por Banchile AGF o personas relacionadas, así como aquellos fondos en que a la administradora se le haya encargado las decisiones de inversión, con límite máximo anual de un 0,4% del valor promedio diario de los activos totales mantenido durante el año calendario correspondiente. Para estos casos la administradora adoptará las siguientes medidas:

1. Que la inversión del fondo se realice a través de una serie especial que no contemple remuneración por administración al fondo ni remuneración de cargo a los partícipes de dicha serie.
2. Que los ingresos que perciba la administradora, producto de la administración de las inversiones de los recursos de los otros fondos, sean devueltos íntegramente al patrimonio del fondo de origen.

Los impuestos, retenciones y encajes u otro tipo de carga tributaria, se aplican a las inversiones, operaciones o ganancias del fondo e indemnizaciones, incluidas aquellas de carácter extrajudicial que tenga por objeto precaver o poner término a litigios y costas, honorarios profesionales, gastos de orden judicial en que se incurra en la presentación de los intereses del fondo y estará sujetos a un límite de 5% del promedio diario de los activos totales del fondo para el año calendario correspondiente.

Al cierre del año 2017, el fondo no presenta gastos operacionales. Se excluyen la comisión de administración.

## Política de endeudamiento<sup>4</sup>

Con el objeto de pagar rescates de cuotas y realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, Banchile podrá solicitar por cuenta del fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimiento de hasta 635 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del fondo

<sup>4</sup> El reglamento interno no especifica los límites a los gravámenes que está sujeto el fondo.

Por último, los pasivos totales del fondo, incluidos aquellos que corresponden a créditos bancarios más los gravámenes y prohibiciones que recaigan sobre sus activos, no podrán exceder el 20% del patrimonio del fondo.

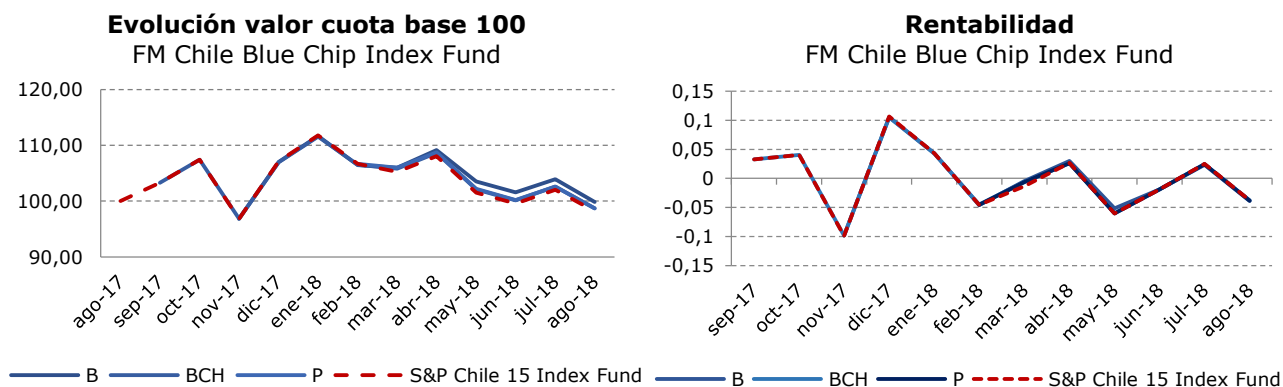
De acuerdo a lo informado en los estados financieros a diciembre de 2017, el fondo no presentaba obligaciones por este concepto.

## Comportamiento del fondo y las cuotas

### Rentabilidad y riesgo

El fondo entró en operaciones el 17 de agosto de 2017 y cuenta actualmente con tres series ("B", "P" y "BCH"). En términos comparativos, y considerando el efecto de la remuneración del fondo, desde mediados de agosto de 2017 su comportamiento y rentabilidad diaria han evolucionado de forma similar al S&P Chile 15 Index sin dividendos.

En el mes de agosto del presente año, el **FM Chile Blue Chip** tuvo una rentabilidad negativa de -3,92%, -3,80% y -3,83% para sus series B, BCH y P respectivamente, mientras que el S&P Chile 15 Index sin dividendos fue de -3,80%. Como se aprecia en el siguiente gráfico, el fondo ha cumplido con su objetivo establecido en el reglamento interno, que es obtener una rentabilidad similar al S&P Chile 15 Index.



A continuación, se muestra la rentabilidad obtenida por el **FM Chile Blue Chip** y del S&P Chile 15 Index Fund.

**Cuadro 5: Rentabilidad mensual y anual FM Chile Blue Chip**

|                                  | Rentabilidad de series (base valor cuota) |         |        |                         |
|----------------------------------|---|---------|--------|-------------------------|
|                                  | B   | BCH     | P      | S&P Chile 15 Index Fund |
| <b>Rentabilidad Mes Actual</b>   | -3,92%                                    | -3,795% | -3,83% | -3,8020%                |
| <b>Rentabilidad Mes Anterior</b> | 2,32%                                     | 2,453%  | 2,42%  | 2,4812%                 |
| <b>Últimos seis meses</b>        | -1,07%                                    | -1,26%  | -1,29% | -1,38%                  |
| <b>Últimos 12 meses</b>          |   | -0,11%  |        | -0,15%                  |

|                                  | Anualizado |         |         |         |
|----------------------------------|------------|---------|---------|---------|
| <b>Rentabilidad Mes Actual</b>   | -38,10%    | -37,14% | -37,40% | -37,20% |
| <b>Rentabilidad Mes Anterior</b> | 31,72%     | 33,75%  | 33,20%  | 34,19%  |
| <b>Últimos seis meses</b>        | -12,07%    | -14,07% | -14,42% | -15,31% |
| <b>Últimos 12 meses</b>          | 0,00%      | -1,30%  | 0,00%   | -1,82%  |

## Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N° 1.328, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en el caso que ocurran -ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora-, la CMF deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de los límites, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

La política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde al tipo de negocio que se desarrolla, limitando aspectos como grado de concentración por emisor y grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (hasta un 20% del activo total), el fondo ha cumplido con los límites impuestos. En agosto de 2018, la principal inversión del fondo representaba el 13,21% del *portfolio*, en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 72,73% de la cartera.

**Cuadro 6: Mayores emisores de fondo**

| Principales Emisores                           | dic-17        | ago-18        |
|--|---------------|---------------|
| <b>S.A.C.I Falabella S.A.</b>                  | 15,15%        | 13,21%        |
| <b>Sociedad Química Y Minera De Chile S.A.</b> | 10,17%        | 11,32%        |
| <b>Empresas Copec S.A.</b>                     | 9,19%         | 10,92%        |
| <b>Santander</b>                               | 6,96%         | 8,16%         |
| <b>Cencosud</b>                                | 8,72%         | 7,52%         |
| <b>Empresas Cmpc Sa</b>                        | 5,39%         | 7,51%         |
| <b>Enel Americas S.A.</b>                      | 8,95%         | 7,49%         |
| <b>CHILE</b>                                   | 5,83%         | 6,61%         |
| <b>Sub-Total</b>                               | <b>70,38%</b> | <b>72,73%</b> |
| <b>8 Principales</b>                           | <b>71,98%</b> | <b>72,73%</b> |

## Política de reparto de beneficios

El fondo, obligatoriamente, debe repartir dividendos e intereses a los partícipes a prorrata de su participación. Tienen derecho a percibir estos beneficios aquellos partícipes con tal calidad el día anterior a la fecha de pago de los mismos.

Los beneficios que se repartan son reinvertidos en cuotas de la respectiva serie del fondo, según el valor que tenga la cuota el día de pago de los mismos.

Por último, el fondo debe repartir los beneficios a más tardar al día hábil siguiente de percibidos los dividendos de las sociedades anónimas abiertas y, además, liberados en las cuentas corrientes bancarias que mantiene la administradora por cuenta del fondo.

Durante el periodo de 2017, el fondo distribuyó beneficios por \$ 352 millones para la serie BCH.

## Liquidez de las cuotas

Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier momento del tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo. Los rescates sólo pueden ser efectuados por medio de los agentes autorizados o directamente a través de la sociedad administradora en unidades de creación<sup>5</sup>, salvo en el caso de liquidación del fondo.

En el caso de rescates que representen un porcentaje igual o superior a un 20% del patrimonio del fondo, estos son pagados dentro de un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate o de la fecha en que se dé curso a éste, si se trata de un rescate programado. De acuerdo con la información proporcionada por la sociedad administradora, nunca se ha tenido que interrumpir el derecho a retiro de los aportantes.

A junio de 2018, el principal aportante del **FM Chile Blue Chip** es la misma AGF bajo la serie BCH, la cual es de uso exclusivo de la administradora. A continuación, se presenta la incidencia de los principales aportantes del fondo:

**Cuadro 7: Importancia de los mayores aportantes del fondo**

| Peso relativo aportante | Dic-17      | Jun-18      |
|-------------------------|-------------|-------------|
| 1º                      | 99,99%      | 84,92%      |
| 2º                      | 0,01%       | 13,20%      |
| 3º                      |             | 1,75%       |
| 4º                      |             | 0,10%       |
| 5º                      |             | 0,01%       |
| 6º                      |             | 0,01%       |
| <b>Total</b>            | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

## Liquidez del fondo

La política de desinversión del fondo descansa principalmente en el hecho de que la cartera de inversión se concentra en instrumentos que se cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago. Sin embargo, si bien las acciones en las cuales se encuentra invertido el fondo poseen, en su mayoría, una alta presencia bursátil, los montos invertidos hacen presumir que ante una hipotética liquidación total, la administración debiera llevar a

<sup>5</sup> Son aquellas unidades que se crean producto de la emisión de cuotas, por medio del traspaso de acciones al fondo.

cabo la liquidación en siete días para no afectar el precio de mercado de los títulos a vender<sup>6</sup> (en tres días se podría liquidar el 44% del fondo y en cinco días el 97%) A continuación, se detalla la velocidad de la venta de inversiones de las acciones que el fondo mantenía a agosto de 2018.

| Nemotécnico Acción | Velocidad venta inversión (días) |
|--------------------|----------------------------------|
| AGUAS-A            | 3,3                              |
| BCI                | 4,4                              |
| BSANTANDER         | 3,0                              |
| CCU                | 1,7                              |
| CENCOSUD           | 2,9                              |
| CHILE              | 3,7                              |
| CMPC               | 3,5                              |
| COPEC              | 3,8                              |
| ENELAM             | 2,3                              |
| ENELCHILE          | 2,3                              |
| FALABELLA          | 3,4                              |
| ITAU CORP          | 2,5                              |
| LTM                | 2,7                              |
| SM-CHILE B         | 6,8                              |
| SQM-B              | 2,2                              |

## Valorización de las cuotas

El fondo es avaluado diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la Administradora (como por ejemplo Risk America y Bloomberg) y la valorización con estos precios es realizada en sistemas propios de la Administradora.

En razón del objetivo de inversión del **FM Chile Blue Chip**, la valorización de las acciones de sociedades anónimas en las cuales invierte el fondo se realizarán considerando el tipo de precio utilizado por la entidad proveedora del índice S&P Chile 15 en el cálculo de su valor.

La contabilidad del fondo se lleva en pesos chilenos, razón por la cual tanto los activos, pasivos y el valor del patrimonio se expresan en esa moneda.

La metodología de cálculo del S&P Chile 15 Index se puede ver en el Anexo 2.

*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*

<sup>6</sup> Asumiendo que el monto máximo que se puede liquidar de un instrumento es el 50% de su transacción promedio diaria para el mes analizado, sin afectar su precio.

## Anexo N°1

### Límites de inversión

| Tipo de Instrumento   | Mínimo     | Máximo      |
|---|------------|-------------|
| <b>1. Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales.</b>   | <b>0%</b>  | <b>10%</b>  |
| 1.1 Bonos nacionales o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.  | 0%         | 10%         |
| 1.2 Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.   | 0%         | 10%         |
| 1.3 Bonos emitidos por Empresas.  | 0%         | 10%         |
| 1.4 Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.   | 0%         | 10%         |
| 1.5 Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas.  | 0%         | 10%         |
| 1.6 Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.  | 0%         | 10%         |
| 1.7 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.  | 0%         | 10%         |
| 1.8 Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otras empresas no Bancos ni Instituciones Financieras.   | 0%         | 10%         |
| 1.9 Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.  | 0%         | 10%         |
| 1.10 Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.  | 0%         | 10%         |
| <b>2. Instrumentos de capitalización emitidos por emisores nacionales.</b>  | <b>90%</b> | <b>100%</b> |
| 2.1 Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas con transacción bursátil y derechos de suscripción de los mismos.  | 90%        | 100%        |
| 2.2 Cuotas de fondos mutuos de deuda con duración menor o igual a 90 días, entendiéndose por tales aquellos fondos cuyas cuotas de participación sean rescatables, y derechos de suscripción de los mismos. | 0%         | 10%         |
| 2.3 Otros instrumentos de capitalización nacionales de transacción bursátil que autorice la CMF.  | 0%         | 10%         |

| Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial y entidades relacionadas:   | Límite máximo |
|---|---------------|
| i) Porcentaje máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.   | 10%           |
| ii) Porcentaje máximo de inversión respecto del activo total del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por la misma entidad.  | 20%           |
| iii) Cuotas de un fondo nacional o títulos de deuda de securitización, correspondiente a un patrimonio de los referidos en el título XVIII de la Ley 18.045.                                    | 10%           |
| iv) Porcentaje máximo de inversión respecto del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas. | 30%           |
| v) Porcentaje máximo de capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.  | 25%           |
| vi) Porcentaje máximo Deuda del Estado de Chile.  | 25%           |

## Anexo N°2

### Metodología de cálculo del S&P Chile 15 Index – S&P Dow Jones Index

#### Universo

Los valores elegibles para constituir el S&P Chile 15 Index deben cumplir con los siguientes atributos a la fecha de referencia del rebalanceo:

- Ser un componente vigente del S&P Chile BMI Index a la fecha efectiva del rebalanceo.
- Estar listado en la Bolsa de Comercio de Santiago, CLX.

#### Criterios de selección

- Liquidez: Contar con una Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT, por sus siglas en inglés) de al menos 150 millones de Pesos Chilenos (CLP) en un periodo de seis meses (120 millones de Pesos Chilenos para componentes vigentes).
- Historial de Negociación: Contar con un historial de negociación en la Bolsa de Comercio de Santiago de al menos seis meses.
- Valores No Elegibles: Las Administradoras de Fondos de Pensiones o AFPs y las compañías con una titularidad superior al 50% del número total de acciones de un fondo público de pensiones (consideradas como accionistas principales) no son elegibles para ser parte del índice.
- Series Accionarias Múltiples: Algunas compañías pueden tener más de una serie accionaria dentro del universo de un índice principal. Cada compañía estará representada en el S&P Chile 15 Index una sola vez a través de la serie accionaria más líquida.

#### Selección de componentes

El procedimiento de selección de los componentes es como sigue:

1. Las compañías que cumplen con los criterios de elegibilidad del índice, en primera instancia, se ordenan descendientemente según su valor por capitalización de mercado ajustado al capital flotante calculado en Pesos Chilenos (FMC, por sus siglas en inglés) y después, se vuelven a ordenar con base a su MDVT de seis meses.
2. Se toma el promedio del FMC y del MDVT de los valores ordenados para derivar una clasificación final. Las acciones en el universo de selección se ordenan por el ranking final.
  - i. Si dos compañías tienen la misma posición en el ranking final, se dará preferencia a la compañía con el mayor FMC.
3. Las acciones se seleccionan en orden descendente según su posición final en el ranking. Con la intención de limitar la rotación de constituyentes, la selección se hace tomando en cuenta los criterios de retención en el índice para componentes vigentes:

- i. Las compañías que ocupen las primeras 12 posiciones se seleccionan, independientemente de si son o no componentes vigentes.
- ii. Los componentes vigentes en las 18 primeras posiciones se seleccionan de mayor a menor para completar el número de componentes del índice.
- iii. Si la selección de componentes se encuentra por debajo de 15, las acciones no miembro ubicadas en las posiciones más altas del ranking se incluyen en el índice

Si menos de 10 acciones en el universo cumplen con la regla de liquidez establecida en los Criterios de Elegibilidad, las acciones más líquidas dentro del S&P Chile BMI de acuerdo con su MDVT de seis meses son elegidas para completar la cuenta objetivo de 10 acciones.

### **Ponderación de componentes**

El índice es ponderado por valor de capitalización modificada de mercado. Todos los componentes se ponderan en primera instancia de manera individual, según su FMC y su MDVT, para posteriormente ser ponderados de acuerdo con el promedio conjunto de los pesos de ambos factores (FMC y MDVT). El peso de ningún componente puede rebasar un máximo de 18% dentro de la constitución del índice.

Factor de Ponderación de Inversión (IWF por sus siglas en inglés). Todas las acciones en un índice tienen un factor de flotación, conocido como Factor de Ponderación de Inversión o Investable Weight Factor o IWF. El valor del IWF oscila entre 0 y 1 y representa un factor de ajuste que refleja las acciones en circulación de una corporación disponibles para su negociación en Bolsa.

### **Cálculo del Índice**

El índice se calcula con base en la metodología del Divisor aplicada al cálculo de todos los índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Índices.